



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

1604  
2100  
GABO

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 322-2017-GM-MPS

Chimbote, 26 de diciembre del 2017

### VISTO:

El Informe N° 0363-2017-GOP-MPS emitido por la Gerencia de Obras Públicas, Informe Legal N° 1550-2017-GAJ-MPS de la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre cambio de Asistente de Residente para la Obra "MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL PP.JJ. EL PORVENIR, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, ANCASH"; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial del Santa como Órgano de Gobierno Local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Constitución Política del Estado;

Que, el art 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (D.S N° 350-2015-EF), establece que "Excepcionalmente y de manera justificada el contratista puede solicitar a la Entidad le autorice la sustitución del profesional propuesto, en cuyo caso el reemplazante debe reunir experiencia y calificaciones profesionales iguales o superiores a las del profesional reemplazado.

La sustitución del personal propuesto debe solicitarse a la Entidad quince (15) días antes que se culmine la relación contractual entre el contratista y el personal a ser sustituido; si dentro de los ocho (8) días siguientes de presentada la solicitud la Entidad no emite pronunciamiento se considera aprobada la sustitución..."

Que, a través de la carta N° 005-2017/CEP/RO del 13DIC2017, el representante del Consorcio El Progreso solicita la aprobación proponiendo las siguientes sustituciones:

- Cambio de Asistente del Ing. Residente, proponiendo a la Ing. Eulalia Violeta Neciosup Ramírez, con registro CIP 86358, en reemplazo del Ing. Alex David Cesias Rosado con Registro CIP N° 88702.

Para efectos de atender y/o aprobar la sustitución remite currículum vitae de la ingeniera reemplazante y la carta de renuncia irrevocable del profesional a ser reemplazado.

Que, mediante Informe N° 0363-2017-GOP-GOP-MPS de fecha 20DIC2017 la Gerente de Obras Públicas considera procedente la sustitución o reemplazo propuesto por el Consorcio El Progreso, por lo que debe aprobarse el cambio solicitado, sugiriendo para ello que como acto previo se emita el resolución de aprobación correspondiente;

Que, a través del Informe Legal N° 2010-2017-GAJ-MPS, el Gerente de Asesoría Jurídica **OPINA** que no existe impedimento legal para que se apruebe el cambio o reemplazo del personal del plantel profesional para la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL PP.JJ. EL PORVENIR, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, ANCASH, se proceda a





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

1603  
wpp

*cambiar el nombre del ingeniero, ello a solicitud del representante legal de la Empresa Contratista Consorcio El Progreso;*

*Estando en concordancia con lo señalado por la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF y en ejercicio de las facultades que confiere la Resolución de Alcaldía N° 0297-2017-A/MPS, de fecha 14 de marzo del 2017, que delegó facultades a la Gerencia Municipal en materia de Contrataciones Públicas.;*

**SE RESUELVE:**

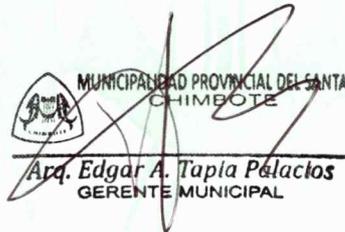
**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el reemplazo del Ing. Alex David Cesias Rosado con Registro CIP N° 88702 como Asistente del Ing. Residente designándose en su lugar a la Ing. Eulalia Violeta Neciosup Ramirez, con registro CIP 86358, en la Obra **“MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL PP.JJ. EL PORVENIR, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, ANCASH**, en merito a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al Representante Legal del **CONSORCIO EL PROGRESO**.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Obras Públicas y demás órganos competentes el cumplimiento del presente Acto Administrativo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C/c  
GOP  
Contratista  
Archivo

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
CHIMBOTE  
**Arq. Edgar A. Tapia Palacios**  
GERENTE MUNICIPAL